

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: 3416/2010

ID TÍTULO: 2502265

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN:

Se han tenido en cuenta las 160 plazas de nuevo ingreso anual a la hora de evaluar los recursos del título.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La Universidad da una nueva redacción a los objetivos formativos del título de una manera diferente para que no haya confusión con las competencias y contenidos del plan de estudios y sean coherentes con los mismos. Se recomienda aligerar y acortar la redacción de dichos objetivos formativos, evitando repeticiones y justificaciones que tienen su lugar en otro apartado de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **Descripción general**

El análisis de los distintos indicadores del grado, así como las reuniones mantenidas con grupos de interés (estudiantado, profesorado, empleadores), han revelado que el plan de estudios actualmente en vigor necesita de ciertos ajustes. Los resultados de las recientes encuestas de satisfacción general de los estudiantes con el Grado en Derecho indican que el ítem referido a la organización del plan de estudios recibe una valoración relativamente baja (3,54). Por su parte, la tasa de éxito ha ido mostrando una tendencia descendente, y ha llegado a situarse, durante el curso 2021-2022, en un valor del 77,70%, lo que ha supuesto la obtención del segundo peor resultado de la serie histórica. Algo parecido ha sucedido con la tasa de rendimiento, situada en un valor del 59,39%, durante el curso académico 2021-2022, dato que ha representado el peor de la serie histórica. La tasa de graduación, aun cuando últimamente mejora la previsión de la memoria de verificación del título (20%), también puede decirse que es relativamente baja. Asimismo, los grupos de interés del título (profesorado, estudiantado y empleadores) han reiterado la necesidad de mejorar las competencias de los egresados en el ámbito de la expresión escrita y oral. Para hacer revertir estos desajustes y atender a los requerimientos propios de una educación de calidad, la reforma del plan de estudios se articula en torno a tres ejes básicos: por un lado, la supresión de las asignaturas anuales y la generalización de las materias de duración semestral; por otro, el reforzamiento de los contenidos de carácter propiamente jurídico; y finalmente, la intensificación de la coherencia en la secuenciación de las asignaturas. Por todo lo expuesto anteriormente, el principal cambio que se quiere implantar es la reforma del actual plan de estudios que consta de 54 asignaturas, de las cuales se han de cursar 34, mientras que la nueva propuesta consta de 49 asignaturas, de las que se han de cursar 39. Este incremento del número de asignaturas a cursar viene motivado por la transformación de las actuales asignaturas anuales de 9 ECTS en asignaturas de 6 ECTS (2 asignaturas de 9 ECTS se convierten en 3 asignaturas de 6 ECTS). De esta forma, la nueva distribución queda como sigue: ? 10 asignaturas de formación básica (60 ECTS) ? 24 asignaturas obligatorias (144 ECTS) ? 1 asignatura de prácticas externas (12 ECTS) ? 1 asignatura para el trabajo final de grado (6 ECTS) ? 3 asignaturas optativas a elegir de una oferta de 13 (18 ECTS cursados de 78 ECTS ofertados) Dado que la última modificación del título data de 2013, se ha aprovechado también para actualizar todos aquellos aspectos obsoletos

detallados en los apartados correspondientes. Por todo ello, se ha estimado conveniente realizar esta modificación del plan de estudios que permita mejorar la calidad del grado.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

- Se procede a adscribir el título al ámbito de conocimiento «Derecho y especialidades jurídicas». - Se indica que el título no tiene mención dual.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

- Se incluye el número total de plazas ofertadas en el centro - Se incluye el número de plazas por modalidad de impartición (presencial). - Se actualizan los idiomas de impartición del título.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

- Se actualiza la información referente a la "Justificación del interés del título". - Se traslada al apartado siguiente la información referente a los "Objetivos" del título.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

- Se incluyen y actualizan los Objetivos que aparecían en el apartado de Justificación.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

- Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

- Se actualizan y clasifican los resultados de aprendizaje asociados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza la información de acceso y admisión para adaptarlo al RD412/2014. - Se incluye el requisito de lenguas para el estudiantado de países no hispanohablantes.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se incluye el enlace de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la UJI. - Se incluye el reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. - Se incluye el reconocimiento de créditos optativos por asignaturas cursadas en el contexto de programas de movilidad.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

- Se ha trasladado y actualizado la información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida que aparecía en el anexo de Planificación de las enseñanzas a este apartado.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

- Se reformula el plan de estudios actual que consta de 54 asignaturas, de las cuales se han de cursar 34, a una nueva propuesta de 49 asignaturas, a cursar 39, en la que uno de los principales cambios es la transformación de las asignaturas anuales de 9 ECTS en semestrales de 6 ECTS. ? 10 asignaturas de formación básica (60 ECTS) ? 24 asignaturas obligatorias (144 ECTS) ? 1 asignatura de prácticas externas (12 ECTS) ? 1 asignatura para el trabajo final de grado (6 ECTS) ? 3 asignaturas optativas a elegir de una oferta de 13 (18 ECTS cursados de 78 ECTS ofertados) Esta reformulación, a nivel de asignaturas, implica: - La transformación de 10 asignaturas anuales de 9 ECTS en semestrales de 6 ECTS. De esta forma, las actuales asignaturas: ? Constitución, sistema de fuentes y derechos fundamentales ? Organización constitucional del Estado ? Teoría del Derecho e Introducción al Derecho Civil ? Obligaciones y contratos ? Derecho Administrativo - Parte General ? Derecho Administrativo - Parte Especial ? Derecho Penal I: Parte General ? Derecho Penal II: Parte Especial ? Derecho Financiero II ? Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Quedan transformadas en estas otras: ? Derecho Constitucional I ? Derecho Constitucional II ? Derecho Constitucional III ? Teoría y Práctica del Derecho ? Derecho Civil I (Parte General y Persona) ? Derecho Civil II (Obligaciones) ? Derecho Civil III (Contratos) ? Derecho Administrativo I ? Derecho Administrativo II ? Derecho Administrativo III ? Derecho Penal I ? Derecho Penal II ? Derecho Penal III ? Derecho Financiero II ? Derecho Financiero III ? Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I ? Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II - El cambio de carácter de 3 asignaturas obligatorias que pasan a ser ahora de formación básica: ? Derecho Civil I (Parte General y Persona) ? Teoría y Práctica del Derecho ? Derecho Civil II (Obligaciones) ? Instituciones y Derecho de la Unión Europea - El cambio de carácter de una asignatura de formación básica que pasa a ser ahora obligatoria: ? Sostenibilidad: Objetivos del Derecho (Justicia e Instituciones Sólidas) denominada hasta ahora ?Filosofía del Derecho?. - El cambio de denominación, curso y/o semestre de 28 asignaturas del actual plan de estudios ? Teoría y Práctica del Derecho ? Derecho y Factor

Religioso ? Principios de Economía ? Derecho Civil I (Parte General y Persona) ? Derecho Civil II (Obligaciones) ? Derecho Civil III (Contratos) ? Derecho Civil IV (Derechos Reales) ? Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) ? Derecho Constitucional I ? Derecho Constitucional II ? Derecho Constitucional III ? Derecho Administrativo I ? Derecho Administrativo II ? Derecho Administrativo III ? Derecho Penal I ? Derecho Penal II ? Derecho Penal III ? Instituciones y Derecho de la Unión Europea ? Derecho Mercantil I ? Derecho Mercantil II ? Derecho Mercantil III ? Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I ? Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II ? Sostenibilidad: Objetivos del Derecho (Justicia e Instituciones Sólidas) ? Derecho Internacional Privado ? Derecho Financiero III ? Organizaciones Internacionales y Derechos Humanos: Teoría General y Práctica ? Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente - La desaparición de 11 asignaturas del actual plan de estudios: ? Conflicto, Negociación y Mediación ? Inglés Jurídico ? Derecho de Daños ? Instituciones Procesales de Ejecución y Cautela ? Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales ? Derecho Penitenciario ? Derecho de los Mercados Financieros ? Procedimientos Tributarios ? Derecho del Medioambiente ? Introducción a la Administración de Empresas ? Introducción a la Contabilidad y a las Finanzas - La creación de una nueva asignatura optativa en el nuevo plan de estudios: ? Matrimonio Religioso y Globalización - Se actualiza toda la información relativa a este apartado para adaptarla al rediseño del plan de estudios. - Se modifica la distribución de horas de las actividades formativas de las distintas asignaturas. - Se modifica la distribución de las pruebas de evaluación y sus ponderaciones de las diferentes asignaturas - Se actualiza los mecanismos de coordinación docente - Se actualiza la información relativa a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. - Se asignan los resultados de aprendizaje del título a las materias. - Se adjunta el anexo con la descripción detallada de todas las materias/asignaturas. - Se elimina la información que ya no es necesaria, según la guía de ANECA, en este apartado. En concreto, los apartados de ?Interrelaciones con otros títulos? y ?Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida?

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

- Se incluyen las metodologías docentes. - Se actualizan las actividades formativas.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

- Se actualizan los sistemas de evaluación.

#### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

- Se actualiza la información del apartado Personal académico a las especificaciones de la guía de ANECA. - Se actualiza la información sobre los mecanismos de que se dispone para

asegurar que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. - Se actualiza la información relativa a otros recursos humanos disponibles.

## **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

- Se revisa y actualiza toda la información sobre los recursos materiales y servicios. - Se incluye información sobre los convenios de cooperación educativa para la estancia en prácticas.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

- Se indica el curso de implantación de las modificaciones

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

- Se actualiza el procedimiento de adaptación.

## **8.2 - Información pública**

- Se incluyen los sistemas de orientación previa - Se incluyen los sistemas de apoyo y orientación: programas de orientación académica, programa de atención a la diversidad, programa de orientación profesional. - Se incluye la URL de la web del título.

### **9.1 - Responsable del título:**

- Se actualiza la información del responsable del título.

### **9.2 - Representante legal**

- Se actualiza la información del representante legal y el documento de delegación

### **9.3 - Solicitante**

- Se actualiza la información del solicitante de firma.

## **11 - Informe del SIGC**

- Se adjunta el informe del SAIC.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado